



AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

COMUNICADO N° 002-10-ACP

Ante las declaraciones del señor Ramón Ferreyros Pomar, director renunciante de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en Deporte Total de El Comercio el domingo 18 pasado, en donde ante la pregunta de por qué cree que no hay pilotos en la N3, responde: **"No quiero pensar que es por la rivalidad entre el Automóvil Club Peruano y la federación"**, y ante la pregunta de que si ha cambiado en algo el manejo dirigenal, responde: **"Ahora estamos en un período con un problema grave entre el ACP y la Federación"**; el Automóvil Club Peruano expresa a la opinión pública lo siguiente:

El Automóvil Club Peruano (ACP), decano del automovilismo deportivo en el Perú y Club de Base de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, tiene entre otras, la misión de organizar competencias deportivas de automovilismo, como lo viene haciendo con éxito desde 1942.

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD), del cual el señor Ramón Ferreyros Pomar es director renunciante, es el ente rector del automovilismo deportivo en el Perú y tiene como fines, funciones y obligaciones, promover, fomentar, desarrollar y dirigir la disciplina deportiva del automovilismo.

El señor Ferreyros, quien estuvo compitiendo en los últimos años en el Grupo N3 del Campeonato de Rally de Chile y como miembro del directorio de la FEPAD, promovió la creación del Grupo N3 en el Perú, del cual ha sido el único participante en la 1era fecha del Campeonato Nacional de Rally 2010 realizado la semana pasada, en la cual, el ACP no ha tenido ninguna participación.

El Automóvil Club Peruano, en cumplimiento de los reglamentos, ha llamado en reiteradas oportunidades la atención a la FEPAD, por incumplir las normas que ellos mismos han establecido.

El Automóvil Club Peruano rechaza las declaraciones del Sr. Ferreyros y comunica que no tiene rivalidades, menos aún con el órgano rector por tener funciones totalmente distintas y que no tiene ningún problema grave con la FEPAD, salvo el fiel cumplimiento de las obligaciones que como federación le corresponden.



AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

El Automóvil Club Peruano, solicita a la FEPAD se pronuncie sobre las declaraciones formuladas por su director renunciante, el cual sigue en funciones mientras no se nombre su reemplazo.

El Automóvil Club Peruano, solicita al señor Ferreyros, establezca cuáles son las rivalidades y el problema grave entre el ACP y la FEPAD ya que con sus declaraciones, sin sustento, esta creando problemas en donde no existen.

El Automóvil Club Peruano, ratifica su compromiso de trabajar para el beneficio de sus socios y el automovilismo deportivo en el país, como lo ha venido haciendo, prueba de ello son la primera fecha del Campeonato de Rally ACP, el Rally Playas en donde se inscribieron 72 pilotos y la segunda fecha, la LX Edición del Premio Presidente de la República ha realizarse en Piura el 01 y 02 de mayo con 57 pilotos inscritos hasta el momento.

Por último, el Automóvil Club Peruano invoca a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, a los Clubes de Base y a todos los que practican de una manera u otra el automovilismo deportivo, a trabajar juntos por el desarrollo y bienestar de nuestro querido deporte.

San Isidro, 20 de abril de 2010

El Directorio